

## Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA

N° Consecutivo restablecimiento

Subproceso: COMISARIA DE FAMILIA Código General 2200

Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200 – 73



## LA COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA TURNO 2 JOYA

## CITA Y EMPLAZA

A los señores CLAUDIA LILIANA GARCIA RODRIGUEZ y CESAR AUGUSTO BENITEZ PEÑA, en su condición de progenitores, a los familiares, personas indeterminadas y a las demás personas que se consideren con interés en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta a favor de la adolescente AILYN SOFIA BENITEZ PEÑA, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en el despacho de la Comisaria de Familia de Bucaramanga, Turno 2 Joya, ubicada en la calle 39 No. 4-36 barrio la Joya de Bucaramanga, con el fin de NOTIFICARLE Auto de Apertura de Investigación dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos de fecha 23 de diciembre de 2020. De no presentar se entenderá surtida la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 102 del Código de Infancia y Adolescencia, artículo 293 del Código General del Proceso.

Bucaramanga, a los cinco (5) días del mes de febrero de 2021.

Fijado el: 19 de febrero de

2021

Desfijar el: 26 de febrero de

2021

Oficina Asesora de Comunicaciones Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil











## Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA

N° Consecutivo restablecimiento

Subproceso: COMISARIA DE FAMILIA Código General 2200

Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200 – 73







